



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Jueves, 3 de junio de 1976

Núm. 126

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).  
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION TERCERA

Núm. 4.012

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

#### REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN INTERIOR DEL TALLER-ESCUELA DE CERAMICA DE MUEL

##### Capítulo I

##### Carácter y fines

Artículo 1.º El Taller-Escuela de Cerámica de Muel es un servicio dependiente de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, sin personalidad jurídica propia, creado al amparo de la competencia que le atribuye la Ley de Régimen Local, que se regirá por las disposiciones de carácter general que sean de aplicación y por los preceptos del presente Reglamento.

Art. 2.º Las finalidades del Taller-Escuela son las siguientes:

Primera. — Producir piezas de cerámica popular, elaboradas con el mismo estilo y con iguales materiales y procedimientos que las que, en épocas anteriores, dieron fama a esta artesanía.

Segunda. — Formar el personal que ha de prestar sus servicios en la Escuela y apoyar al que, ya capacitado, aspire a establecer su propio taller en la provincia.

Tercera. — Impartir enseñanzas de cerámica popular entre las personas

interesadas en ello, previas las normas que, en su caso, se establezcan.

Cuarta. — Cualquier otra que esté relacionada con la actividad de dicha Escuela.

##### Capítulo II

##### Regulación general

Art. 3.º El régimen de funcionamiento de la Escuela será el de gestión directa por la Corporación, sin órgano especial de administración, en el que la misma asumirá su propio riesgo y ejercerá, sin intermediarios y de modo exclusivo, todos los poderes de decisión y gestión, realizando su labor mediante el oportuno personal de plantilla, retribuido con fondos del presupuesto ordinario, dentro de cuyos límites se desenvolverá el régimen financiero.

Art. 4.º La alta autoridad y dirección de la Escuela se ejercerán por el Pleno y Presidente de la Corporación, dentro de sus respectivas competencias, en la forma determinada por la Ley de Régimen Local.

Art. 5.º Del Diputado-Delegado:

1. Ostentará la representación de la Diputación Provincial y de su Presidente en el Taller - Escuela, y constituirá la máxima autoridad en todos los aspectos.

2. Tendrá como misión primordial la de preocuparse del mejor funcionamiento del Taller-Escuela en todos los órdenes, y elevará a la Corporación cuantas propuestas crea convenientes.

3. Revisará y, en su caso, firmará el visto bueno de cuanto se refiera al régimen del mencionado Taller-Escuela.

4. Serán de su competencia todas las facultades que no estén expresamente atribuidas a otros órganos.

Art. 6.º La Jefatura administrativa será desempeñada por el Secretario de la Corporación, como Jefe de todos los servicios y dependencias de la misma, organizándose bajo su dirección los servicios administrativos a cargo del personal que se designe al efecto.

Art. 7.º El Interventor de Fondos será el Jefe de todos los servicios de gestión económica local, conforme a lo que determina la Ley de Régimen Local y la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

Art. 8.º Sin perjuicio de las facultades que corresponden a la Diputación Provincial, a su Presidente, a la Comisión de Educación, Deporte y Turismo, al Diputado-Delegado, al Secretario General y al Interventor de Fondos, la dirección y administración del Taller Escuela corresponderá al Director.

##### Capítulo III

##### Descripción de las instalaciones

Art. 9.º El Taller-Escuela de Cerámica de Muel se halla instalado en un conjunto arquitectónico, integrado por tres partes diferenciadas:

1. La primera está constituida por un edificio de dos plantas, en el que están ubicadas las siguientes instalaciones:

Planta primera. El despacho del Director. El departamento de ventas. Sala de visitas. Vivienda del Maestro del Taller (en tanto dure la relación de servicios). Servicios sanitarios.

Planta segunda. En esta planta se halla instalado el Museo de Cerámica.

2. La segunda parte —la Escuela propiamente dicha—, está constituida por tres naves paralelas que albergan:

Taller de alfarería, con seis ruedas. Almacén de piezas terminadas. Taller de decoración, con diez mesas. Servicios sanitarios del personal.

3. Por último, la tercera parte integran:

Pabellón de hornos, con tres de coque y uno de barnices. Almacén de leña. Balsas de elaboración del barro. Almacén de materiales, en el que está instalado el molino de barniz.

Art. 10. El Museo de Cerámica está dividido en tres secciones:

a) De piezas antiguas.

b) De piezas elaboradas en el período de recuperación de esta artesanía;

y  
c) De piezas que se producen en la actualidad.

De todas las piezas del Museo, el Director confeccionará un fichero-católogo, en el que reseñará, a través de las correspondientes fichas, la descripción y diseño de las mismas, a efectos de su identificación.

Art. 11. Las instalaciones del Taller Escuela podrán ser reestructuradas, oportunamente, en su configuración inicial, en función de las variaciones que sea necesario introducir en el mismo.

Art. 12. El Director llevará, bajo su custodia, un inventario de los bienes y efectos que componen las instalaciones del Taller-Escuela, cuidando, puntualmente, de actualizarlo mediante las anotaciones pertinentes de todas las altas y bajas que se produzcan.

#### Capítulo IV

##### Del personal

Art. 13. Estará constituido por un Director, un Maestro de taller y demás personal que se considere necesario para el buen funcionamiento del Taller Escuela, cuyo número se determinará, en su día, al fijar la plantilla correspondiente.

La Dirección del Taller-Escuela, cuando las circunstancias lo requieran o la Corporación lo determine, podrá desdoblarse, existiendo una oficina administrativa con su responsable al frente y una Dirección técnica, cuyas funciones se especificarán en el acuerdo de nombramiento.

##### Sección Primera

##### Del Director

Art. 14. El Director será el responsable del funcionamiento del Taller Escuela, a cuyas órdenes desempeñará sus respectivas funciones todo el personal, conforme a los preceptos de

este Reglamento, instrucciones o acuerdos que se dicten para su mayor eficacia.

Art. 15. Será designado por el Pleno corporativo, a propuesta del Secretario de la Diputación, entre el personal de la misma o entre aquellas personas que reúnan las condiciones más idóneas para el cargo, previo cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación de Régimen Local.

Art. 16. Serán funciones del Director, bajo la inmediata dependencia del Diputado-Delegado, Secretario general e Interventor de Fondos, las siguientes:

1.º Ejercer la dirección y administración del Taller-Escuela, manteniendo el orden y haciendo cumplir en todo momento las disposiciones legales, su Reglamento, ordenanzas e instrucciones y acuerdos de la Corporación.

2.º Organizar los servicios y distribuir el personal, previa autorización del señor Secretario, exigiendo a todos los empleados el exacto cumplimiento de sus obligaciones, proponiendo los premios y sanciones que considere oportunos.

3.º Mantener el carácter auténticamente artesano del trabajo que se desarrolla en la Escuela, transmitiendo al Maestro de Taller las normas que considere oportunas para el mejor desempeño del mismo.

4.º Vigilar la conservación, ornato y decoro del Taller-Escuela, así como proponer a la Corporación las adquisiciones que considere necesarias para el enriquecimiento del Museo de Cerámica.

5.º Ingresar diariamente en la cuenta corriente que se abra al efecto en Muel, para su transferencia a la cuenta de funcionamiento general de la Depositaria de Fondos, los productos obtenidos por la venta de piezas, debiendo rendir cuentas a la Intervención de Fondos, por mes vencido, del importe acumulado de las ventas habidas en el mismo.

6.º Autorizar y pagar aquellos gastos de escasa cuantía, no previsibles con anterioridad, que respondan al buen funcionamiento del Taller-Escuela.

7.º Autorizar con su firma los documentos referentes a las cuentas que haya de rendir a la Diputación, así como los inventarios, facturas y presupuestos, siempre con el visto bueno del Diputado-Delegado.

8.º Firmar los mandamientos de pago a justificar, expedidos por la Intervención de Fondos a su cargo, para la liquidación de las obligaciones contraídas por el Taller.

9.º Organizar las enseñanzas de la Escuela a través de los profesores especializados en la materia que, extraordinariamente, se contraten con el fin de conseguir su mayor eficacia.

10. Someter a la aprobación de la Corporación, dando cuenta al Diputado-Delegado, las variaciones que a su criterio deban introducirse en el Taller-Escuela, personal del mismo, así como cuantas reformas estime convenientes.

11. Adoptar, con carácter de urgencia, las resoluciones que estime necesarias para la conservación, buen régimen y disciplina del Taller-Escuela, dando cuenta de ellas al Diputado-Delegado, en el plazo de cuarenta y ocho horas.

12. Confeccionar el presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio económico siguiente, con el visto bueno del Diputado-Delegado, debiendo entregar un ejemplar en la Intervención de Fondos, para su inclusión en el presupuesto general ordinario.

13. Redactar una Memoria anual que elevará a la Corporación, con el visto bueno del Diputado-Delegado, para su aprobación.

##### Sección Segunda

##### Del personal profesional de oficio

Art. 17. Maestro de Taller:

1. Es el que dirige y distribuye el trabajo entre todo el personal, indicándole la forma de ejecutarlo, el tiempo a invertir y la herramienta a emplear.

2. Deberá poseer conocimientos suficientes para realizar los trabajos que le encomienden sus superiores, inherentes a su función, y para el trazado e interpretación de croquis o planos.

3. Sus funciones serán entre otras: Distribución del trabajo entre el personal a sus órdenes; mantener la disciplina entre el mismo; ejecutar las labores más delicadas de alfarería, decoración y enformado, y cuidar de la conservación y limpieza de todas las instalaciones del Taller.

Art. 18. A las órdenes del Maestro de Taller figurarán los demás profesionales de oficio que se considere necesarios, con sus categorías correspondientes, definidas en el anexo II Sección 10.º de la vigente Ordenanza de Trabajo en la Construcción. Vidrio y Cerámica.

##### Sección Tercera

##### Regulación Jurídica

Art. 19. El personal funcionario se regirá por la vigente legislación de Régimen Local, y el profesional de oficio, por la Ordenanza de la Construcción.

## Capítulo VI

*Del régimen económico-financiero*

Art. 26. El régimen económico-financiero del Taller-Escuela, en todo lo no establecido por el presente Reglamento, se regirá por lo preceptuado en los artículos 672 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local y en la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, sobre la gestión económica local.

*Disposiciones finales*

Primera. — Este Reglamento empezará a regir a partir de la fecha de su visado por el Gobernador civil.

Segunda. — En todo lo no previsto en este Reglamento se estará a lo dispuesto en la vigente legislación de Régimen Local y a las demás disposiciones de carácter general que le sean de aplicación.

Diligencia. — La pongo yo, el Secretario general, para hacer constar que el presente Reglamento fue aprobado en sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día 28 de febrero último.

Zaragoza, 24 de abril de 1976. — El Secretario, José-María Gimeno Ruiz-Rañoy.

**SECCION CUARTA**

Núm. 3.993

**Delegación de Hacienda de Zaragoza****ADMINISTRACION DE TRIBUTOS***Matrícula industrial para el año 1976 de la capital*

Confeccionadas las matrículas del impuesto industrial (licencia fiscal) de las zonas del Pilar, San Pablo y Santa Engracia, de esta capital, para el actual ejercicio de 1976, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que constan en las mismas que se hallan expuestas al público en esta Administración de Tributos (Delegación de Hacienda, calle Albareda, 16) durante diez días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Zaragoza, 24 de mayo de 1976. — El Administrador de Tributos, Julio Cólera Benedí.

\* \* \*

Núm. 3.994

*Matrícula industrial para el año 1976 de los pueblos*

Confeccionadas las matrículas del impuesto industrial (licencia fiscal) correspondientes a los municipios de

esta provincia, para el actual ejercicio de 1976, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que constan en las mismas que se hallan expuestas al público en los Ayuntamientos respectivos durante diez días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Zaragoza, 24 de mayo de 1976 — El Administrador de Tributos, Julio Cólera Benedí.

\* \* \*

Núm. 3.312

**CONVENIOS FISCALES**

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 24 de marzo de 1976.

Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorgan la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 de febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito local con la Agrupación del Sindicato de Frutos Hortícolas (Flores naturales), con limitación a los hechos imposables por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto sobre el lujo por las operaciones de venta al por menor de flores naturales o artificiales, gravables por el artículo 32 d), integradas en los sectores económico-fiscales para el período año 1976, y con la mención Z-7.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imposables dimanantes de las actividades expresadas que pasan a detallarse:

Hechos imposables: Venta de flores. Artículo: 32 d).

Bases tributarias: 20.000.000.

Tipo: 11 por 100.

Cuotas: 2.200.000 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imposables convenidos se fija en 2.200.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Número de puestos; calidad de los productos.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con

Vidrio y Cerámica vigente, por el Convenio colectivo sindical aplicable de la Agrupación de Cerámica y Mises, cualquiera que sea su ámbito de vigencia, o, en su defecto, por la correspondiente norma de obligado cumplimiento, y demás disposiciones de carácter general, reguladoras del contrato de trabajo. Asimismo le será de aplicación el conjunto de normas que regulan el régimen general de la Seguridad Social.

## Sección Cuarta

*Becas*

Art. 20. A propuesta del Director, podrán ser admitidos en la Escuela jóvenes de ambos sexos que, tras haber realizado el ciclo escolar obligatorio, deseen adquirir conocimientos prácticos en la materia.

Art. 21. La Diputación Provincial, a propuesta del Director y previa la adopción por dichos jóvenes de un determinado grado de conocimientos prácticos, podrá concederles una beca, con el fin de que puedan completar su formación profesional, sin que ello implique relación de servicios ni derecho a formar parte del personal de la Escuela.

## Capítulo V

*Régimen de funcionamiento interno*

Art. 22. Con el fin de establecer en todo momento el adecuado control de producción y sistemas funcionales de la Escuela, el Director habilitará al efecto lo siguiente: Un catálogo de piezas, un registro de producción y un registro de salidas.

Art. 23. En el catálogo de piezas se registrarán los modelos distintos de producción, con su descripción y reproducción fotográfica, debiendo constar en un anexo del mismo los precios de venta de dichas piezas, aprobados por la Corporación, así como las modificaciones que se efectúen en los mismos.

Art. 24. En el registro de producción se reflejará el contenido de los planes de producción, los cuales constarán el número de piezas terminadas por hornada y las mermas que se produzcan.

Art. 25. En el registro de salidas se registrarán todas las ventas que se efectúen, a través de un talonario con sus correspondientes matrices, en el que constarán los siguientes extremos: fecha de la venta, número de piezas vendidas, precio unitario y total y denominación de las mismas.

vencimiento al 20 de junio y al 20 de noviembre de 1976, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponible y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal, documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponible objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas registrarán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. — Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Zaragoza, 23 de abril de 1976. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

...

Núm. 3.348

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 7 de abril de 1976.

Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorgan la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 de febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito local con la Agrupación de Asentadores de Frutas, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas por las operaciones de servicio de acopio y mediación en las ventas de fruta y mercado central, integradas en los sectores económico - fiscales número 1.351, para el período anual 1976, y con la mención Z-4.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas que pasan a detallarse:

Hechos imponible: Servicios.

Artículo: 3.º T. R.

Bases tributarias: 30.720.000 pesetas.

Tipo: 2,70 por 100.

Cuotas: 829.440 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponible convenidos se fija en 829.440 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Comisiones en función del número de kilogramos.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento al 20 de junio y al 20 de noviembre de 1976, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponible y períodos no convenidos, ni las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponible objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas registrarán asimismo para el arbitrio provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Zaragoza, 3 de mayo de 1976. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 3.867

### SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en varios municipios, se publica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota liquidada.

#### CONCEPTO: CUOTA DE BENEFICIOS EVALUACION GLOBAL

K000212. Forcada Herrero, Manuel. La Alfranca. Mayor comestibles en general. 1974. 11.300.000. 16.742.

J064462. Ferrer Abril, Vicente. Plaza Obispo. La Almunia de Doña Godina. 15-271. Comestibles, montajes, reparaciones carpintería. 1973. 186.000. 16.742.

J071952. Urgel Arguedas, Esteban. Nuevas. 22-860. Transportes autocamiones. 1973. 1.574.

J055324. Paz Paz, José. Ed. Manzana. Calatayud. 09-853. Tómbolas, rifas y espaldas. 1974. 98.000. 13.600.

105865. Bonel Enériz, Santiago. Camino San Juan, 9. Zuera. 10.100. Fabricación conservas vegetales. 1974. 325.540. 57.608.
105829. Bayo Sancho, Manuel. Plaza Horno, 2, Caspe. 03-61. Mayor comestibles en general. 1974. 138.000. 41.169.
105820. Artigas Gracia, Jesús. Lécera. 03-620. Menor comestibles pueblos. 1974. 50.400. 4.580.
105855. Mañero Larraz, Luis. Visconti, 15, Tarazona. 03-620. Menor comestibles pueblos. 1974. 138.000. 21.600.
105871. Pablo Pablo, Lucía. Avda. San Juan, Calatayud. 03-620. Menor comestibles pueblos. 1974. 150.000. 24.000.
105889. Sandúa Macaya, Lorenzo. Conde, 25, Tarazona. 03-620. Menor comestibles pueblos. 1974. 138.000. 19.748.
105907. Zarzosa Fraile, José. Primo de Rivera, 27. Cariñena. 03-620. Menor comestibles pueblos. 1974. 126.000. 18.495.
105680. Aguiyiva Maluenda, Teresa. Dato, 95, Calatayud. 06-200. Fabricación de pan y similares. 1974. 50.000. 3.752.
105698. López García, Antonio. Villarroya de la Sierra. 06-200. Fabricación de pan y similares. 1974. 41.000. 2.200.
1056931. Mateo Vincuería, Tomás. Brea. 06-200. Fabricación de pan y similares. 1974. 52.000. 4.400.
1057000. Riera Montori, Manuel. Plaza Olivo, número 12. Calatayud. 06-200. Fabricación de pan y similares. 1974. 52.000. 4.400.
1057026. Saniuán Lapuente, Dolores. Vera de Moncayo. 06-200. Fabricación de pan y similares. 1974. 37.000. 1.216.
1057231. Milla Marrón, Mariano. Benito Vicio, 15. Calatayud. 08.822. Revestimiento escarabajo. 1974. 124.155. 16.371.
1057400. Beltrán Parrilla, Ramón. Darío Pérez, número 2. Calatayud. 09-841. Balles en general. 1974. 216.000. 22.900.
1057484. López Lorente, Luis. Avda. Galo Ponce, 83. San Mateo. 69.852. Salas billar, ping-pong. 1974. 64.000. 4.550.
1057532. Moreno Yago, Diosdado. El Burgo de Ebro. 11-70A. Tratantes ganado cerda. 1974. 80.000. 3.800.
1057590. Casado Lou, Miguel-Angel. Villanueva de Gállego. 14.153. Carpintería no especificada. 1974. 57.000. 4.690.
1057913. Petrián García, Jesús. Huérmeda, Calatayud. 10.623. Mayor otros frutos, verduras. 1974. 69.000. 7.550.
1058398. Val Arnedo, Jesús. General Mola, 1, Tarazona. 03-21. Fabricación chocolates y bombones. 1974. 200.000. 11.450.
1058429. Lacuey Aznárez, Jesús. Zuera. 08-13. Fabricación yesos y escayolas. 1974. 77.600. 11.245.

güentes recursos, que deben presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda.

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u Oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Para cuota de beneficios:

Contra las bases. — De agravio comparativo o de aplicación indebida de índices, en el plazo de quince días hábiles, ante el Jurado Territorial Tributario, o de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir de la fecha de notificación.

Zaragoza, 17 de mayo de 1976. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

• • •

Núm. 3.869

### SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en varios municipios, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

*Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida*

#### CONCEPTO: RUSTICA, CUOTA FIJA

44. Mayayo Aznárez, Antonio. Ejea. 1975. 4.964.
69. Gracia Jarreta, Jerónimo. Mallén. 1975. 1.020.
317. Giner Brujulada, María. Brazal F, Cuarte de Huerva. 1971. 3.618.
29. Aragón Caveró, María. Sádaba. 1974. 223.
71. Casaus Poderós, Simón. Sádaba. 1974. 231.
233. Lorbés Olóriz, Antonio. Sádaba. 1974. 2.646.
285. Navarro, Francisco (herederos). Sádaba. 1974. 247.
291. Navarro Laborda, Juana. Sádaba. 1974. 967.
294. Nicuesa Caveró, Angeles. Sádaba. 1974. 283.
592. Lorbés Olóriz, Antonio. Sádaba. 1975. 2.646.

#### RUSTICA, CUOTA PROPORCIONAL

88. Bentura Sariñena, Ana. Ejea de los Caballeros. 1974. 17.496.
118. Campos Villa, Guillermo. General Franco, 26. Ejea de los Caballeros. 1974. 19.610.
247. Ysasa Zaldívar, Manuel. Caños, 7, Madrid. 1974. 16.970.

282. Lobera Sánchez, Casimiro. Paseo Independencia, 34, Tosos. 1974. 15.421.
324. Montero Vera, Andrés. Ambel. 1974. 9.449.
331. Muniesa Latorre, María-Luisa. Almagro, número 14, Luesia. 1974. 14.777.
382. Pérez Surió Soria, Angel. Ejea de los Caballeros. 1974. 12.888.

### SOCIEDADES

1774. La Amapola, S. A. Illueca. Liquidación de oficio, ejercicio 1974. 74.690.
1915. Comercial Ajal, S. L. Avenida Zaragoza, 17, Utebo. Liquidación de oficio, ejercicio 1974. 500.
1948. Transportes Asensio, S. L. Fernando el Católico, 23, La Almunia. Liquidación de oficio, ejercicio 1974. 500.
1998. Cooperativa del Campo San Bartolomé. Murillo de Gállego. Liquidación de oficio, ejercicio 1974. 2.500.

### TRABAJO PERSONAL, EXPEDIENTES

97. Cueto Mascaró, José-Francisco. Marquesa, número 33. Avora. Expediente 491. 1971. 11.020.
112. Vaquer Salort, Miguel. Pina de Ebro. Expediente 365. 1971. 5.346.
113. Collantes Alvarez, Adolfo. Tarazona. Expediente 364. 1971. 2.380.
158. Olavarrieta Masdeu, Carlos de. Registro de la Propiedad. Villarreal (Castellón). Expediente 378. 1973. 19.643.
- LG00031R. Rodríguez García, Héctor. Jorge Juan, Madrid. Ingeniero industrial. 1974. 2.979.

### TRABAJO PERSONAL, EVALUACION GLOBAL

1125. Delgado Oñate, Milagros. Cariñena. Procurador Tribunales, ejercicio 1974. 3.456.
1127. Tello Sáinz, Galo. Cariñena. Procurador Tribunales, ejercicio 1974. 3.312.

### URBANA CATASTRAL

- E005117D. Vicente Gomollón, Francisco. Avenida San Francisco. Calatayud. Segundo semestre 1974 y 1975. 603.
- E003853G. Vela Pérez, Afrodísio. Virgen, 9, Purujosa. 1974 y 1975. 408.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo que podrá hacerse en metálico en la Caja de la Delegación, o por abonar, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro Público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior, podrán satisfacerse los débitos, durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil, se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos, que deben presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda.

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro Público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior, podrán satisfacerse los débitos, durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil, se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los si-

ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u Oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 17 de mayo de 1976. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 3.871

### SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

*Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida*

#### CONCEPTO: CUOTA BENEFICIOS, EVALUACION GLOBAL

- JE0032. Méndez Rodrigo, Alfonso. Almutazafe, número 26, 14.15.3. 91.000, 16.615.
- JE0033. Martínez Cao, Marcelino. San Vicente Mártir, 4. 08.82.2. 80.360, 16.072.
- JE0037. Calvo Andrés, Concepción. Paseo María Agustín, 7, 14.590.
- JE0044. Sancho Martínez, Vicente. Royo, 7, 11.670.
- JE0057. Querol Insa, Francisco. Nuestra Señora del Salz, 10, 71.247.
- K002804. Benito Gutiérrez, Manuel. Heraldo de Aragón, 1. 15281. Fabricación accesorios varios metálicos. 58.800.
- K003886. Lanza Navarrete, Juan. Radio Juventud, 3. 19300. Fabricación de calzado en serie. 42.700.
- J060925. Sánchez Ortega, Francisco. Antares, 55. 0.03-620C. Menor comestibles capital. 85.900, 11.180.
- J063873. Sanromán Piñol, Juan. Prudencia, 30. 13-633. Menor de drogas y afines. 103.000, 20.600.
- J064227. Navarro Casado, Manuel. Zorrilla, 7. 14-20. Fabricación de muebles. 156.000, 23.370.
- J064459. Escanero Arruga, María-Pilar. Corbera Alta, 15. 15-271. Construcción, montaje, reparación carpintería. 788.000, 111.528.
- J055005. Irazusta Amigó, Jesús. Argel, 16. 03-11. Fabricación galletas. 295.000, 33.300.
- J055058. Cirac Juan, Fernando. Fuero del Trabajo, 14. 03-600. Confiterías y pastelerías obrador. 100.000, 10.508.
- J055156. Herrando Redondo, Marina. Guinces, número 17. 07-603. Menor carbón, leñas y astillas. 60.000, 4.083.
- J055197. Fernández Santa Eugenia, Luis. Saturno, 40. 08-210. Man. com. inst., vidrio y cristal. 373.000, 38.210.
- J055302. Ruiz Espés, Enrique. Antonio Fleta, número 12. 03-602. Fabricación confites y pasteles. 100.000, 16.060.
- J055365. Barraca Sipán, José M. Azoque, 9. 11-602. Menor de aves, huevos y caza. 233.000, 29.550.
- J055394. Guerrero Román, Ramón. Central, 168. 11-602. Menor de aves, huevos y caza. 155.000, 24.310.
- J055449. Barreras Abenia, Joaquín. Oviedo, 42. 11-708. Tratantes de ganado vacuno. 90.000, 12.000.
- J055450. Bernal Calderón, Antonio. Torrecillas, número 15. 11-708. Tratantes de ganado vacuno. 90.000, 12.000.
- J055502. Rodrigo Samames, Angel. Grupo Barcelona, 3. 11-712. Mayor de embutidos. 235.000, 20.595.
- J055568. Lorón Orga, Tomás. Portillo, 65. 11-723. Charcutería y repostería. 109.775, 14.050.
- J055586. Ortega Tapia, María-Teresa. Juan Regla, 4. 11-723. Charcutería y repostería. 109.775, 12.135.
- J055640. Ramón Casabona, Alberto. Avda. Cataluña, 85. 13-301. Fabricación productos perfumería y belleza. 222.000, 20.240.
- J055724. Aramendía Alfranca, José-Luis. Miguel Servet, 1. 19-10. Preparación curtidos y acabado de pieles. 483.000, 48.229.
- J055734. Vázquez Aranda, Pedro. Jorge Cocci, número 57. 19-10. Preparación curtido y acabado piel. 508.000, 49.600.
- J055783. Espés Sánchez, María-Luz. Elche, 2. 01-61. Comercio marcos y objetos arte. 100.000, 9.810.
- J055831. Naranjo Molina, Juana. Asín y Palacios, sin número. 03-6212. Supermercados y autoservicios. 106.000, 8.240.
- J055858. Pardo Dieste, Antonia. Carretera Logroño, kilómetro 4. 06-602. Menor cereales, harinas, piensos. 94.000, 10.300.
- J055859. Parellada Ortiz, Carmen. Inglaterra, número 50. 06-602. Menor cereales, harinas, piensos. 87.000, 11.400.
- J055896. Barberán Rodríguez, Gloria. Santa Isabel, 4. 01-682. Comercio mixto pequeños bazares. 111.215, 2.901.
- J056014. Rodrigo Navarrete, Vicente. Avenida de las Torres, 47. 01-71. Recuperación desperdicios en general. 98.000, 13.270.
- J056174. Martín Sebastián, Carlos-Andrés. Embarcadero, 26. 03-601. Confiterías, pastelerías, sin obrador. 25.000, 1.208.
- J056185. Ortiz López, Pilar. Lasierra Purroy, 4. 03-601. Confiterías, pastelerías, sin obrador. 65.000, 3.180.
- J056193. Pons Fontanillas, Enrique. Grupo Barcelona, 4. 03-601. Confiterías, pastelerías, sin obrador. 70.000, 8.720.
- J056194. Puértolas Camón, Elia. Caspe, 58. 03-601. Confiterías, pastelerías, sin obrador. 85.000, 7.180.
- J056211. Sebastián López, María. Embarcadero, número 26. 03-601. Confiterías, pastelerías, sin obrador. 45.000, 1.180.
- J056212. Viñas Campalo, José-María. Cortes de Aragón, 1. 03-601. Confiterías, pastelerías, sin obrador. 95.000, 9.180.
- J056228. Arrudi Sanjoaquin, Felipe. Génova, 14. 03-61. Mayor comestibles en general. 275.000, 26.740.
- J056252. Noguera Calvo, Francisco. Manuel Lasala, 22. 03-61. Mayor comestibles en general. 275.000, 40.720.
- J056257. Pons Fontanillas, Enrique. Grupo Barcelona, 4. 03-61. Mayor comestibles en general. 275.000, 29.720.
- J056330. Cases Asensio, Eduardo. La Gasca, 21. 08-800. Obras públicas. 156.250, 25.250.
- J056573. Aibar Garcés, Manuel. San Roque, 26. 08-81. Servicios de la rama excavaciones. 236.000, 20.050.
- J056603. Margalejo Campo, José-Luis. Millán Astray, 4. 08-81. Servicios de la rama excavaciones. 84.000, 8.550.
- J056673. Blasco Gálvez, Dolores. Escosura, 39. 14-151. Fabricación persianas y afines. 222.000, 23.025.
- J056871. Laborda Burillo, María. Unceta, 63. 06-200. Fabricación pan y similares. 95.500, 10.540.
- J056872. Laborda López, María-Jesús. Movera, número 67. 60-200. Fabricación pan y similares. 63.000, 3.216.
- J056925. Martínez Nieto, Leonardo. Nuestra Señora del Agua, 10. 06-200. Fabricación pan y similares. 31.000, 200.
- J057034. Seral Soro, Miguela. Cerdán, 26. 06-200. Fabricación pan y similares. 34.000, 422.
- J057089. Andrés Vallejo, Emilio. Ventura Rodríguez, 08-610. Comercio material construcción. 72.000, 9.990.
- J057101. Ferrando Peg, Miguel. General Franco, 94. 08-610. Comercio material construcción. 54.000, 3.639.
- J057167. Andrés Soriano, Alejandro. Nuestra Señora del Agua, 10. 08-822. Revestimiento escayolado. 110.360, 12.447.
- J057173. Ballarín Pérez, Felipe-Carmelo. Miguel Servet, 37. 08-822. Revestimiento escayolado. 110.360, 13.697.
- J057174. Barro Valls, Luis. Cereros, 3. 08-822. Revestimiento escayolado. 110.360, 11.942.
- J057189. Escabosa Romeo, María-Angeles. Florián Rev. 8. 08-822. Revestimiento escayolado. 110.360, 12.697.
- J057193. Franco Soriano, Joaquín. Rodrigo Rebolledo, 2. 08-822. Revestimiento escayolado. 151.745, 23.794.
- J057218. Lara Aínsa, Francisco. Domingo Ram, número 81. 08-822. Revestimiento escayolado. 193.130, 27.141.
- J057223. Maluenda Alonso, Ramón. Viejos, 5. 08-822. Revestimiento escayolado. 275.900, 49.125.
- J057241. Peláez Hernando, José. Doctor Palomar, 4. 08-822. Revestimiento escayolado. 44.145, 5.084.
- J057272. Vergara Pérez, Julián. Cavia, 11. 08-822. Revestimiento escayolado. 204.165, 34.272.
- J057274. Villarreal Sáez, Ceferino. Doctor Palomar, 4. 08-822. Revestimiento escayolado. 44.130, 5.081.
- J057316. Lucea Laguardia, Roberto. Avda. San José, 21. 08-823. Pintura y empapelado de obras. 23.380, 3.454.
- J057321. Martínez Saz, Manuel. Leopoldo Romeo, 13. 08-823. Pintura y empapelado de obras. 151.970, 23.839.
- J057339. Puebla Martínez, José-María. Delicias, número 57. 08-823. Pintura y empapelado de obras. 140.280, 17.926.
- J057361. Aybar Sierra, José-Luis. Alfonso I, 23. 08-825. Pintura y empapelado de obras. 155.000, 20.870.
- J057363. Bazán Fernández, Antonio. La Gasca, número 14. 08-825. Decoración no específica, habitaciones. 110.000, 13.870.
- J057369. Echeverría Cirauqui, Luis. Navas de Tolosa, 61. 08-825. Decoración no específica, habitaciones. 161.000, 22.825.
- J057384. Tirad Berned, Angel. La Via, 11. 08-825. Decoración no específica, habitaciones. 161.000, 21.820.
- J057406. Crespo Sotillos, Alicia. San Vicente Mártir, 11. 09-841. Bailes en general y discotecas. 260.000, 28.400.
- J057453. Ariza Rojano, José. San Antonio de Padua, 1. 09-852. Salas billar, ping-pong. 28.000, 2.480.
- J057459. Catalán Gómez, Angel. Giménez Soller, 3. 09-852. Salas billar, ping-pong. 150.000, 19.450.
- J057471. Grao Sánchez, José-Ramón. Santo Domingo, 7. 09-852. Salas billar, ping-pong. 90.000, 11.400.
- J057479. Llop Piquer, Esteban. Doctor Juan José Rivas, 4. 09-852. Salas billar, ping-pong. 120.000, 12.000.
- J057486. Navarro Ramo, Santiago. Tomás Bretón, 46. 09-852. Salas billar, ping-pong. 115.000, 13.300.
- J057506. Giménez Alonso, Andrés. Caracoles, 2. 10-621. Mayor de patatas. 200.000, 21.820.
- J057572. Alvarez Bescós, Gregorio. Avda. Cataluña, 82. 14-153. Carpintería no específica. 97.000, 13.400.
- J057613. Giménez Giménez, Virgilio. Compro-miso Caspe, 15. 14-153. Carpintería no específica. 156.000, 9.520.
- J057689. Sánchez Júlvez, José-María. Checa, 33. 14-153. Carpintería no específica. 153.000, 22.820.
- J057804. Alvarez González, Jesús. Cantin y Gamboa, 13. 21-630. Mayor mercería, paquetería géneros punto. 305.000, 21.830.
- J057968. Rodríguez Alonso, Bernarda. Fita, 10-400. Mayor frutos, verduras, hortalizas. 132.000, 10.230.
- J057993. Yus Burriel, Donato. Casta Alvarez, número 10. 10-623. Mayor frutos, verduras, hortalizas. 132.000, 16.580.
- J058039. Vilar Peris, José. Mercazaragoza, 25. 10-810. Asentadores y mediadores productos rama. 393.000, 72.600.
- J058056. Gil Ferrer, Serafín. Cortes de Aragón, 70. 11-75. Comercio animales domésticos. 139.000, 20.440.
- J058198. Conesa Roseti, Nieves. Compromiso Caspe, 113. 01-823. Servicio peluquería femenina. 95.000, 9.000.
- J058208. García Hernando, Ceferino. General Franco, 43. 01-823. Servicio peluquería femenina. 32.000, 2.900.
- J058237. Sebastián Aramburo, José-Luis. Doctor Mariano Rovó, 26. 01-823. Servicio peluquería femenina. 166.250, 25.275.
- J058263. Pardina Noguero, José-Luis. Cortes de Aragón, 40. 01-903. Servicio limpieza y desinfección. 25.000, 1.830.
- J058389. Vidal Salvador, Isidoro. Montañana, número 90. 01-908. Servicio alquiler maquinaria agrícola. 75.000, 6.096.
- J058445. Lara Aínsa, Francisco. Domingo Ram, número 31. 08-611. Comercio material saneamiento. 35.500, 4.045.
- J058449. Moreno Ruiz, Enrique. Duquesa Villahermosa, 7. 08-611. Comercio material saneamiento. 125.000, 19.000.

Asimismo se les hace saber que, por blicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo que podrá hacerse en metálico en la Caja de la Delegación, o por abonaré, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro Público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior, podrán satisfacerse los débitos, durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil, se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos, que deben presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda.

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u Oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Para cuota de beneficios:

Contra las bases. — De agravio comparativo o de aplicación indebida de índices, en el plazo de quince días hábiles, ante el Jurado Territorial Tributario, o de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir de la fecha de notificación.

Zaragoza, 17 de mayo de 1976. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 3.874

**SERVICIO DE NOTIFICACIONES**

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

*Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida*

**CONCEPTO: LICENCIA FISCAL, INDUSTRIAL**

- IG01454. Soler Sánchez, Alejandro. Mercaza-ragoza, 4. Operaciones mediación. 1975. 5.768.
- IE04816. Panzano Gabarre, Concepción. San Vicente de Paúl, 15. Artesanía no clasificada. 1975. 533.
- IE04818. Puértolas Lapuente, José. Mercado barrio Oliver. Venta menor carne. 1975. 1.829.
- IE04852. Heredia Giménez, Juan-Ramón. Ce-rezo, 26. Camión V-162.483. 1975. 240.
- IE02854. Sánchez Izquierdo, Fermín. Miguel Servet, 44. Venta menor carne. 1975. 662.

**CONCEPTO: RÚSTICA, CUOTA FIJA**

- 23. Cortés Palacios, Francisco. Tarragona, 18. 1975. 300.
- 70. Muniesa Jordán, Rafael (herederos). Ma-rina Moreno, 35. 1975. 323.
- 125. Calvo Mata, Manuel (herederos). Boggie-ro, 130. 1975. 834.
- 138. Claramunt Pastor, Pablo (viuda). General Franco, 9. 1975. 1.026.
- 149. Fornés Barbarena, Luisa. Plaza, 5. 1975. 27.499.
- 161. Gómez Omedes, José (hermanos). Aljafa-ria, 5. 1975. 629.
- 176. Lain Carreras, Pedro. Carretera Logroño, número 124. 1975. 7.635.
- 257. Anadón Artal, Cipriano. Barrio Villama-yor. 1975. 741.
- 328. Jordán de Urriés Azara, Fe. Barrio Villa-mayor. 1975. 726.
- 346. Marín Corralé, Angel. Don Jaime I, 35. 1975. 669.
- 356. Mercadal Serrano, Manuela. Barrio Santa Isabel. 1975. 341.
- 371. Palomar Palomar, Antonia. Lasierra, 53. 1975. 1.568.
- 373. Pellicena Durán, Eusebio. José Oto, 24. 1975. 3.538.
- 414. Villuendas Villuendas, D. Barrio San Juan de Mozarrifar, 30. 1975. 637.

**CONCEPTO: RÚSTICA, CUOTA PROPORCIONAL**

- 136. Cebrían Pajares, Ramón. Calvo Sotelo, 30. 1974. 12.489.
- 265. Lain Carreras, Pedro (herederos). Barrio Garrapinillos 1974. 19.528.
- 309. Martín Martín, Cecilia. Verónica, 2. 1974. 15.509.
- 404. Rubio Peña, Enrique. Fernando el Cató-lico, 14. 1974. 23.848.
- 444. Varela Sahún y otra. Zurita, 17. 1974. 12.100.

**CONCEPTO: IMPUESTOS ESPECIALES, SACARINA**

- 4342. Industrias del Embotellado, S. A. Cami-no Corbera Alta, 23. 1971-72-73. 162.110.

**CONCEPTO: IMPUESTOS ESPECIALES, JARABES**

- 4343. Industrias del Embotellado, S. A. Cami-no Corbera Alta, 23. 1971-72-73. 494.816.

**CONCEPTO: LUJO, MULTAS**

- 52. Ramón White Garrido. Avenida de la His-panidad, 4-6. 1.048.

**CONCEPTO: LUJO, ADQUISICION VEHICULOS**

- 41. José Antonio Espinosa. Sobrarbe, núm. 7. B-811.436. 4.800.

**CONCEPTO: RECARGO DE PRORROGA**

- 767. Aragona, M. Silos. Tráfico empresas, W-22.065. 1974. 2.495.

**CONCEPTO: RENTA PERSONAS FISICAS**

- 107. Bayo Izquierdo, Amparo. Plaza España, 1. 1970. 8.373.
- 108. Bayo Izquierdo, Amparo. Plaza España, 1. 1971. 9.182.

**CONCEPTO: SOCIEDADES Y 4 % GRAVAMEN ESPECIAL**

- 1767. Boutique Alcázar, S. L. Mariano Bar-basán, 4. Liquidación de oficio, ejercicio 1974. 2.000.
- 1854. Aragona del Marmol, S. A. Cuéllar, 42. Liquidación de oficio, ejercicio 1974. 1.500.
- 1894. Eurotransport, S. A. Avda. Tenor Fle-ta, 10. Liquidación de oficio, ejercicio 1974. 6.000.

- 1898. Prefabricados Horkater, S. L. Carretera Barcelona, kilómetro 20. Liquidación de oficio, ejercicio 1-3, 31-12-74. 500.

- 1951. Comercial Aragonesa de Inmuebles. Ave-nida de Navarra, 45. Liquidación de oficio, ejer-cicio 18-11, 31-12-74. 500.

- 105. Edina, S. A. Ram de Viú, 1-3. Liquida-ción provisional, ejercicio 1974. 46.125.

- 105. Edina, S. A. Ram de Viú, 1-3. Liquida-ción provisional, ejercicio 1974. 6.150.

- 109. Prefabricados Ganaderos Industriales, S. L. Duquesa Villahermosa, 6. Liquidación provision-al, ejercicio 1974. 508.500.

- 124. Mazón, S. A. Cerdán, 34. Liquidación provisional 1973-74. 1.732.821.

- 124. Mazón, S. A. Cerdán, 34. Liquidación provisional 1973-74. 426.126.

- 130. Transenemar, S. L. Oviedo, 21. Sanción, 1975. 2.000.

- 187. Helados Echefri, S. L. Maestro Marquí-na, 22. Liquidación provisional 1974. 62.440.

- 189. Vizoso y Pauli, S. L. Camino del Vado, número 34. Liquidación provisional 1974. 64.025.

- 266. Aznar y Tirado, S. A. Pontevedra, 50-52. Liquidación provisional 1974. 127.500.

- 266. Aznar y Tirado, S. A. Pontevedra, 50-52. Liquidación provisional 1974. 17.000.

- 270. Reprosa, S. L. Paraíso, 14. Liquidación provisional 1974. 34.885.

- 280. Aragón Viviendas en Comunidad. Paseo de Pamplona, 15. Expediente. 1.000.

**CONCEPTO: TRABAJO PERSONAL**

- 429. Helados Echefri, S. L. Maestro Marquí-na, 22. Multas, ejercicio 1974. 1.500.

- 465. Suministros Prefabricación y Montajes, S. A. Paseo María Agustín, 4-6. Multas, ejercicio 1974. 2.000.

- 474. Distribuidora Cues, S. L. General Fran-co, 38. Multas, ejercicio 1974. 1.000.

- 501. Aramar, S. A. Paseo Cuéllar, 22. Multas, ejercicio 1974. 1.500.

- 50. Jaime Esteban Mateos. Justo Navarro, 3. Expedientes, 27 P. F., ejercicio 1972. 47.346.

- 51. Jaime Esteban Mateos. Justo Navarro, 3. Expedientes, 26 P. F., ejercicio 1971. 12.871.

- 1153. Silva Redondo, Francisco. Calvo Sotelo, número 33 duplicado. Liquidación ejercicio 1974, evaluación global, Graduados sociales. 3.650.

- 1159. Lahoz París, Carlos. Santa Cruz de Ten-erife, 5. Liquidación ejercicio 1974, evaluación global, Graduados sociales. 1.400.

- 1227. Danielle Ferrer Laporté. Calvo Sotelo, 33. Liquidación ejercicio 1973, evaluación global, Profesores de idiomas. 2.635.

- 1349. Martín Martínez, Luis. Moncasi, 22. Li-quidación ejercicio 1974, evaluación global, Ad-ministradores de fincas. 90.

- 1426. Pérez Veguería, Fernando. Plaza Nuestra Señora del Carmen, 2. Liquidación ejercicio 1974, evaluación global, Agentes de propiedad inmobiliaria. 8.000.

- 1437. Sánchez Pedreira, María-Sabina. Coso, 82. Liquidación ejercicio 1974, evaluación global, Agentes de propiedad inmobiliaria. 1.140.

**CONCEPTO: TRABAJO PERSONAL, LICENCIA FISCAL**

- LG00039. Mathur Mathur Sham, Saran. Madre Vedruna, 11. 1974. Arquitectos. 4.376.

**CONCEPTO: URBANA CATASTRAL**

- E002461. Segura Aznar, José. Paseo Teruel, 24. 1-1-75 a 31-12-75. 1.137.
- E002840. Prat Fabrós, Pedro. Plaza Aragón, 12. 1-7-74 a 31-12-75. 1.513.
- E003031. García Burriel, Julio. Estudios, 9. 1-7-74 a 31-12-75. 4.218.
- E003198. Arenas Pérez, Rosa. Paseo María Agustín, 49. 1-7-74 a 31-12-75. 1.824.
- E004299. Salas Gargallo, Felisa. Pradilla, 9. 1-7-74 a 31-12-75. 1.638.
- E004300. Salas Gargallo, Felisa. Pradilla, 9. 1-7-74 a 31-12-75. 2.948.
- E004301. Salas Gargallo, Felisa. Pradilla, 9. 1-7-74 a 31-12-75. 451.
- E004302. Salas Gargallo, Felisa. Pradilla, 9. 1-7-74 a 31-12-75. 411.
- E004566. Carreter Numancia, Angela. Rincón, 5. 1-7-74 a 31-12-75. 1.260.
- E004782. García Gómez, Carmen, y otros. Ave-nida Madrid, 5. 1-7-74 a 31-12-75. 1.216.
- E004816. Díez Abad, Marcelina. Paseo Pam-plona, 15. 1-7-74 a 31-12-75. 329.
- E005249. García Muniesa, Carmen. Bolonia, 11. 1-7-74 a 31-12-75. 566.
- E005289. García Muniesa, Carmen. Bolonia, 11. 1-7-74 a 31-12-75. 84.
- E000005. Casaus Calvo, María-Carmen. San Vicente de Paúl, 5. 1-7-74 a 31-12-75. 1.426.
- E000055. Ruiz Gracia, María-Pilar. San Vicente de Paúl, 3. 1-7-74 a 31-12-75. 3.870.
- E000418. Motis Ainoza, Carlos. Antonio Can-dalija, 5. 1-7-74 a 31-12-75. 14.059.
- E000440. Gilabert Mas, Germán. Escosura, 39. 1-7-74 a 31-12-75. 8.156.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se conside-

rá la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro Público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior, podrán satisfacerse los débitos, durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina, en día inhábil, se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos, que deben presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda.

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u Oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 17 de mayo de 1976. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

Núm. 3.992

### Recaudación de Contribuciones

Don Carlos Hinójar Escudero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Calatayud;

Hace saber: Que en expediente colectivo de apremio contra los deudores que a continuación se expresan por el concepto de urbana del término municipal de Villarroya de la Sierra se ha dictado la siguiente

“Providencia. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado

de mi cargo expediente administrativo de apremio contra los deudores, por el concepto de urbana, que a continuación se expresan y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes a cada uno de los deudores que a continuación se describen para sus descubiertos para con la Hacienda:

A. Cecilio Bermejo Puigvecino. — Finca urbana en la calle Real Alta, número 64, de 31 metros cuadrados de superficie cubierta y 14 metros cuadrados de superficie descubierta, que linda: Derecha, calle Real Alta; izquierda, Jacinto Acón Marín, y fondo, 02-22-056.

A herederos de Urbano Cestero Lasheras y de María Lozano. — Finca urbana en la calle de Santa María, número 72, de 51 metros cuadrados de superficie cubierta, que linda: Derecha, Ildefonso Sebastián Serón; izquierda, Mariano González de Agüero Gimeno; y fondo, Mariano González de Agüero Gimeno.

A Josefa Cardiel. — Una finca urbana en la calle de Santa María, número 26, de 56 metros cuadrados de superficie cubierta, que linda: Derecha, Félix Laguna Serón; izquierda, José Javier Giménez Giménez; y fondo, 2-31-09.

A herederos de Vicente Cañón Marco. — Finca urbana en la calle de Horno Alto, 18, de 63 metros cuadrados de superficie cubierta y 17 metros cuadrados de superficie descubierta, que linda: Derecha, Gregorio Cestero Luyando; izquierda, Carmen Velázquez González de Agüero; y fondo, 04-34-021.

A José Cabrerizo García. — Finca urbana en la calle de Torrealfanje, número 10, de 27 metros cuadrados de superficie cubierta, que linda: Derecha, Jesús Rodríguez García; izquierda, Angela Vela Acón, y fondo, Angela Vela Acón.

A herederos de Angel Chueca Barranco. — Finca urbana en la calle de Puerta Añeja, número 41, de 22 metros cuadrados de superficie cubierta y 50 metros cuadrados de superficie descubierta, que linda: Derecha, municipio; izquierda, Félix Marquina Marco; y fondo, municipio.

A Francisco Galán Serrano. — Finca urbana en la calle de Santa Catalina, número 23, de 62 metros cuadrados de superficie cubierta, que linda: Derecha, Francisco Aranda Torrubias; izquierda, herederos de Nicolás Gil Barbero, y fondo, 04-44-060.

A Petra Gascón Carnicer. — Finca urbana en la calle Real Alta, número 25, de 48 metros cuadrados de superficie cubierta, que linda: Derecha, Justiniano Millán Millán; izquierda,

Celestino Cestero Blasco, y fondo, Manuel Millán Lasheras.

A Domingo Gregorio Lipe. — Finca urbana en la calle Puerta Añeja, número 23, de 19 metros cuadrados de superficie cubierta, que linda: Derecha, Basilio Giménez Millán; izquierda, Lorenzo Remacha de Miguel, y fondo, Francisco Remacha Serón.

A Lucía Marco Miián y otros. — Finca urbana en la calle Real Alta, número 12, de 14 metros cuadrados de superficie cubierta, que linda: Derecha, Francisco Remacha Serón; izquierda, José Millán Gimeno; y fondo, Francisco Remacha Serón.

A herederos de Joaquín Gimeno. — Finca urbana en la calle de Santa Catalina, número 37, de 65 metros cuadrados de superficie cubierta, que linda: Derecha, Angel Lozano Marco; izquierda, Andrés Blas Lamata, y fondo, Salustiano Sánchez.

A Manuela Giménez Trigo. — Finca urbana en la calle Gasca, número 38, de 69 metros cuadrados de superficie cubierta, que linda: Derecha, Francisco Lasheras Mancebón; izquierda, María Magaña Sevilla, y fondo, 04-56-003.

A herederos de Bernarda Laguna Laguna. — Finca urbana en la calle Santa María, número 22, de 70 metros cuadrados de superficie cubierta, que linda: Derecha, paso; izquierda, Francisco Cardiel Gascón, y fondo, calle C.

A Magdalena López Marco. — Finca urbana en la calle Santa María, número 55, de 51 metros cuadrados de superficie cubierta, que linda: Derecha, Santiago Acón Serón; izquierda, Manuel Chueca Cañón, y fondo, calle Real.

A Hortensia Liñán Vela y hermanos. Finca urbana en la calle Santa Catalina, número 20, de 70 metros cuadrados de superficie cubierta, que linda: Derecha, Jorge Giménez Aranda; izquierda, avenida de la Virgen, 38, y fondo, municipio.

A Angel Lozano Marco. — Finca urbana en la calle Santa Catalina, 21, de 20 metros cuadrados de superficie cubierta, que linda: Derecha, 05-44-029; izquierda, calle Santa Catalina, y fondo, calle Puerta.

A herederos de Jorge Melendo Rincón. — Finca urbana en la calle Santa María, 45, de 11 metros cuadrados de superficie cubierta y bodega, que linda: Derecha, calle Santa María; izquierda, Lorenzo Gascón, y fondo, Francisco Solanas Longares.

A herederos de Jorge Melendo Rincón. — Finca urbana en la calle Real Alta, 32 (Baja, 1), de 12 metros cuadrados de superficie cubierta, que linda: Derecha, María Lascuevas Gallardo; izquierda, 02-30-016, y fondo, calle Santa María.

A José Millán Cestero. — Finca urbana en la calle Puerta Añeja, 9 (I Baja), de 15 metros cuadrados de superficie cubierta y 10 metros cuadrados de superficie descubierta, que linda: Derecha, Luisa Gimeno Lasheras; izquierda, Manuel Cestero Barbero, y fondo, Manuel Cestero Barbero.

A Macario Narvi6n Gimeno. — Finca urbana en la calle Santa Catalina, 4 Baja, 1), de 29 metros cuadrados de superficie cubierta, que linda: Derecha, Manuel Cestero Barbero (2.º); izquierda, Bartolomé Alcaín Agreda, y fondo, Bartolomé Alcaín Agreda.

A Joaquín Narvi6n Gimeno y Jorge Melendo. — Finca urbana en calle Real Alta, número 66 (Baja I), de 15 metros cuadrados de superficie cubierta, que linda: Derecha, Jacinto Ac6n Marín; izquierda, Hortensia García Morlanes, y fondo, muralla.

A Manuel Percebal Calvo. — Finca urbana en la calle Nueva, 35, de 126 metros cuadrados de superficie cubierta y 99 metros cuadrados de superficie descubierta, que linda: Derecha, José Vela Marco; izquierda, Ildefonso Serrano Navarro, y fondo, calle C.

A Sim6n Remacha Royo y hermanos. Finca urbana en la calle Puerta Añeja, número 27, de 39 metros cuadrados de superficie cubierta y 6 metros cuadrados de superficie descubierta, que linda: Derecha, puerta Añeja; izquierda, Lorenzo Remacha de Miguel y hermanos, y fondo, municipio.

A Francisco Solanas Longares. — Finca urbana en la calle Santa María, 47, de 26 metros cuadrados de superficie cubierta, que linda: Derecha, Antonio Moreno Barranco; izquierda, Lorenza Gasc6n Soria, y fondo, VÍctor Sánchez Ibáñez.

A Víctor Sánchez Ibáñez. — Finca urbana en la calle Santa María, 46, de 27 metros cuadrados de superficie cubierta, que linda: Derecha, María Ac6n Cañ6n; izquierda, María Ser6n Laguna, y fondo, calle C.

A Salustiano Sánchez. — Finca urbana en la calle Santa Catalina, 27 y 29, de 50 metros cuadrados de superficie cubierta y 40 metros cuadrados de superficie descubierta, que linda: Derecha, Francisco Esteban Aranda; izquierda, Francisco Aranda Torrubia, y fondo, herederos de Joaquín Gimeno.

A Alfonso Serrano Navarro. — Finca urbana en la calle Real Baja, 21, de 36 metros cuadrados de superficie cubierta, que linda: Derecha, Magdalena Sevilla Lasheras; izquierda, puerta Añeja, y fondo, 05-50-003.

Las fincas descritas quedan afectadas, por virtud de este embargo, a las responsabilidades de los deudores en este expediente por los débitos contraídos por cada uno de ellos.

Notifíquese a los deudores en rebeldía por anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia, Casa Consistorial de Villarroya de la Sierra y tabl6n de anuncios de esta oficina, advirtiéndoles que podrán nombrar perito que intervenga en la valoración, y requiéraseles para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de los mismos, bajo aprecio de suplirlos a su costa si no los presentaran.

Expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido para que cause anotación preventiva de embargo a favor del Estado y se expida certificación de las cargas de los inmuebles".

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los deudores se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" y a la Alcaldía de Villarroya de la Sierra, según dispone el artículo 99.7 del Reglamento general de Recaudación.

Calatayud, 16 de febrero de 1976. — El Recaudador, Carlos Hinojar.

## SECCION QUINTA

Núm. 3.949

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó declarar en estado de reparcelación la zona comprendida por la parcela número 31 de la calle de Covadonga, angular a nueva apertura y su colindante, con objeto de regularizar la configuración de las fincas y evitar la formación de solares inedicables por sus dimensiones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 80 de la vigente Ley del Suelo.

Asimismo acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en las parcelas de referencia hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 81-2 de la citada Ley.

Mediante el presente edicto se hace saber que dicho expediente se somete a información pública por el plazo de un mes, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, durante el cual podrán presentarse cuantas reclamaciones o sugerencias se estimen oportunas. Asimismo se requiere a los

propietarios y demás interesados para que presenten a la aprobación municipal un proyecto de reparcelación en el plazo de tres meses, a partir de la inserción de aquél en el citado "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiéndose que si no lo presentaren dentro del mencionado plazo podrá ser redactado de oficio por el Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 14 de mayo de 1976. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

\* \* \*

Núm. 3.955

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, aprobó con carácter inicial el proyecto de división en subpolígonos del Plan parcial del polígono 71 (barrio de Santa Isabel), redactado por la Dirección de Arquitectura municipal.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 105, en relación al 32 de la Ley de Reforma de Régimen del Suelo de 2 de mayo de 1975, se someten el expediente y el proyecto a información pública durante quince días, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 14 de mayo de 1976. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

\* \* \*

Núm. 3.929

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado, con el "qu6rum" marcado en el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, lo siguiente:

Primero. Declarar desafectados del servicio público los evacuorios municipales contiguos a la finca núm. 156 de la calle del Coso, de nuestra ciudad, que se encuentran en deficiente estado de conservación y fuera de uso desde hace ya algún tiempo, por cuanto los mismos han resultado afectados por las nuevas alineaciones de la citada vía pública.

Segundo. El presente acuerdo se someterá a información pública durante el plazo de un mes, a cuyo efecto se solicitará su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero. En el inventario general de bienes de la Corporación tendrá el oportuno reflejo la desafectación acordada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de mayo de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

\*\*\*  
Núm. 3.922

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado, con el "quórum" establecido en el artículo 311 de la Ley de Régimen Local, declarar justificada la excepción a subasta y aprobar los pliegos de condiciones para contratar, mediante concurso, el suministro de una ambulancia equipada, con destino a la Casa de Socorro, con un tipo de licitación en baja de 1.063.700 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 13 de mayo de 1976. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

\*\*\*  
Núm. 3.924

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones para contratar, mediante subasta, las obras correspondientes al proyecto de urbanización de la calle Batalla de Lepanto (entre calle Herrerín y el campo) y calle Baltasar Carlos, con un presupuesto y tipo de licitación en baja de 6.835.349,42 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 13 de mayo de 1976. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

\*\*\*

Núm. 3.925

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado, con el "quórum" establecido en el artículo 311 de la Ley de Régimen Local, declarar justificada la excepción a subasta y aprobar los pliegos de condiciones para contratar, mediante concurso, el suministro de un respirador volumétrico, con destino a la Casa de Socorro, con un presupuesto y tipo de licitación en baja de 660.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 13 de mayo de 1976. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

\*\*\*  
Núm. 3.926

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado, con el "quórum" establecido en el artículo 311 de la Ley de Régimen Local, declarar justificada la excepción a subasta y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para contratar el suministro de cloro con destino a las instalaciones de potabilización del abastecimiento de agua a la ciudad, con un tipo de licitación en baja de 5.100.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 13 de mayo de 1976. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

\*\*\*

Núm. 3.927

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado, con el "quórum" establecido

en el artículo 311 de la Ley de Régimen Local, declarar justificada la excepción a subasta y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para contratar la adquisición de un tractor pequeño, con destino a la Sección de Parques y Jardines del Excelentísimo Ayuntamiento, con un tipo de licitación en baja de 209.600 ptas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 13 de mayo de 1976. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

\*\*\*

Núm. 3.928

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado, con el "quórum" establecido en el artículo 311 de la Ley de Régimen Local, declarar justificada la excepción a subasta y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la adquisición, mediante concurso, de las lámparas necesarias para atender las necesidades del servicio de alumbrado público durante el año 1976, con un tipo de licitación en baja de 3.465.770 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 13 de mayo de 1976. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

\*\*\*

Núm. 3.934

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado, con el "quórum" establecido en el artículo 311 de la Ley de Régimen Local, declarar justificada la excep-

ción a subasta y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la adjudicación, mediante concurso, de materiales eléctricos para atender a las necesidades del alumbrado público durante el año 1976, con un tipo de licitación en baja de 3.752.248 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953. Zaragoza, 13 de mayo de 1976. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

\* \* \*

Núm. 3.950

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, aprobó con carácter inicial el proyecto de servicios de urbanización de parte de la manzana comprendida entre las calles de Barcelona y Nuestra Señora de Begoña, a petición de don Adolfo Gil Moreno, con domicilio en calle Barcelona, 99, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 14 de mayo de 1976. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

\* \* \*

Núm. 3.951

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, aprobó con carácter inicial el proyecto de evacuación de aguas pluviales, a petición de "Construcciones Inmobiliarias Los Arcos", S. A., con domicilio en calle Coso, 66, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en

plazo de información pública, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 18 de mayo de 1976. — El Alcalde - Presidente Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

\* \* \*

Núm. 3.952

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, aprobó con carácter inicial el estudio de detalle para reajuste de alineaciones en la manzana delimitada por la vía Imperial, calles de Peromarta y Castriello y plaza de San Lamberto.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo y artículo 10 bis de la citada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 14 de mayo de 1976. — El Alcalde - Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

\* \* \*

Núm. 3.954

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, aprobó con carácter inicial el estudio de detalle del sector iglesia de San Roque.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo y artículo 10 bis de la citada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 14 de mayo de 1976. — El Alcalde - Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

\* \* \*

Núm. 3.953

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, aprobó con carácter inicial el estudio de detalle de la manzana P-2, del polígono 15, presentado por "Gestora Inmobiliaria Cemar", S. A., con domicilio en paseo Marina Moreno, número 38.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 14 de mayo de 1976. — El Alcalde - Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

\* \* \*

Núm. 3.956

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, aprobó con carácter inicial el proyecto de servicios de urbanización, en terrenos ubicados en carretera de Logroño, kilómetro 7,900, a petición de don José Used Ambroj, con domicilio en paseo de Teruel, número 10, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 14 de mayo de 1976. — El Alcalde - Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

\* \* \*

Núm. 3.957

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, aprobó con carácter inicial el proyecto de servicios de urbanización de la manzana 19 del polígono 36, delimitado por las calles Escultor Lobato, Mellilla y Joaquín Sorolla, a petición de "Desarrollo Urbanístico Metropolitano" sociedad anónima ("Dumesa"), de con-

formidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 14 de mayo de 1976. — El Alcalde - Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

\*\*\*

Núm. 3.958

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, aprobó con carácter inicial el proyecto de servicios de urbanización de la manzana número 18 del barrio de Santa Isabel, polígono 71, a petición de "Aprosa", con domicilio en Doctor Casas, número 10, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 14 de mayo de 1976. — El Alcalde - Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

\*\*\*

Núm. 3.959

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, aprobó con carácter inicial el proyecto de servicios de urbanización en las manzanas 32 y 33 del polígono 71 del barrio de Santa Isabel, a petición de "Inmobiliaria Gracia - Julián", S. A., de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 14 de mayo de 1976. — El Alcalde - Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

\*\*\*

Núm. 3.961

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, aprobó con carácter inicial la ordenación de manzana entre calles de Terminillo, Borja, Delicias y Daroca.

Asimismo acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación, por el plazo de un año, en las parcelas 1 y 2 del proyecto.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 14 de mayo de 1976. — El Alcalde - Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

\*\*\*

Núm. 3.960

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, aprobó con carácter inicial el proyecto de servicios de urbanización en carretera de Castellón, kilómetro 6, a petición de don Jacinto Santos Mavordomo, en nombre de "Aluminio y Aleaciones", S. A., con domicilio en paseo del Canal, 49-57, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 14 de mayo de 1976. — El Alcalde - Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

\*\*\*

Núm. 3.962

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, aprobó con carácter inicial el pro-

yecto de modificación de alineaciones de la calle de Prudencio, presentado por "La Campana de Oro", S. L., con domicilio en calle Alfonso I, núm. 41.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 14 de mayo de 1976. — El Alcalde - Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 4.038

## Audiencia Territorial

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 169 de 1976, promovido por "Construcciones e Inversiones Aragonesas", S. A. ("Ciasa"), contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, de fecha 27 de febrero último, que estimó en parte la reclamación objeto del expediente número 376 de 1974, que formuló contra liquidación practicada a su cargo por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad por el concepto de arbitrio sobre solares sin edificar, en relación a la finca sita en el número 50 del paseo General Mola.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 26 de mayo de 1976. — El Secretario José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente accidental, Rafael Gañe Pueyo.

\*\*\*

Núm. 4.039

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 170 de 1976, promovido por el Grupo Sindical de Colonización número 9.474, "Explotación Cinco Vi-

llas", de Ejea de los Caballeros, contra resolución del Ministerio de Comercio (Dirección General de Información e Inspección Comercial), de fecha 4 de marzo del año 1975, que le impuso sanción de multa por irregularidades en conservación de pimientos morrones de su fabricación, y contra la denegación tácita de recurso de reposición interpuesto mediante escrito de 19 de mayo del propio año.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 26 de mayo de 1976. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente accidental, Rafael Galbe Pueyo.

\* \* \*

Núm. 4.081

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 171 de 1976, promovido por don Salvador Cortés Jiménez, contra resolución de la Alcaldía - Presidencia del Ayuntamiento de esta ciudad, fecha 13 de marzo último, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto, por carecer de la correspondiente licencia de instalación el taller de reparación de automóviles de la plaza de San Pablo, número 5.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 28 de mayo de 1976. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente accidental, Rafael Galbe.

Núm. 4.037

### Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda

Comisión liquidadora de la extinguida  
Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones

Subasta de una vivienda en Belchite  
(Zaragoza)

La Comisión liquidadora epigrafiada  
anuncia la venta en pública subasta

de una vivienda sita en Belchite (Zaragoza), en manzana 21, calle 24, número 5, la que se regirá con sujeción al pliego de condiciones expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Vivienda en Zaragoza (calle Mayor, 40) y en el Ayuntamiento de Belchite.

Las proposiciones se presentarán en el Registro general de la referida Delegación Provincial de la Vivienda en Zaragoza, en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al Ilmo. señor Delegado provincial de la Vivienda, hasta las catorce horas del día 10 de junio próximo.

La subasta se celebrará a las doce horas del siguiente día 11 de junio, en el despacho del Ilmo. señor Delegado provincial de la Vivienda, fecha que viene determinada por el anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 118, de 17 de mayo actual.

Zaragoza, 18 de mayo de 1976. — El Delegado provincial, Pascual Portolés Dihinx.

Núm. 4.084

### Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 34 de 1976, seguido contra Miguel Bastos Barragán, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un secadero de importación, italiano, marca "Ceaf", tipo B-25, para estabilización de la madera, de capacidad para 25 metros cúbicos de madera, motores a 380 voltios. Valorado en 630.000 ptas.

Tales bienes se hallan depositados en Zuera, bajo la custodia de don Miguel Bastos Barragán, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de junio, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella se hará adjudicación pro-

visional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 28 de mayo de 1976. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 4.054

NUEVALOS

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 30 de abril pasado, referente a la implantación del servicio de recogida de basuras de los domicilios particulares sitos en el casco urbano de la localidad y con el "quórum" del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, el referido acuerdo y expediente se someten a información pública durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones o reparos contra el mismo en las oficinas de este Ayuntamiento.

Nuévalos, 22 de mayo de 1976. — El Alcalde, Pascual Esteban.

Núm. 4.055

Z U E R A

Don Víctor Escalona Gambau, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Zuera;

Hace saber: Que el Ayuntamiento expresado, en sesión del día 25 del actual, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de la obra o instalación de nuevo alumbrado público en el núcleo urbano de la localidad y travesía de carretera N-123.

Lo que se hace público, en virtud lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, para que, durante el plazo de ocho días, pueda ser examinado y, en su caso, formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Zuera, 26 de mayo de 1976. — El Alcalde, Víctor Escalona.

\* \* \*

Núm. 4.056

Z U E R A

Don Víctor Escalona Gambau, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Zuera;

Hace saber: Que el Ayuntamiento expresado, en sesión del día 25 del actual, aprobó el proyecto y pliego de

condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de nueva manzana de nichos en el Cementerio católico municipal, por un importe total de 509.648 pesetas.

Lo que se hace público, en virtud de lo preceptuado en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación, para que durante el plazo de ocho días puedan ser examinados dichos documentos y, en su caso, formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Zuera, 26 de mayo de 1976. — El Alcalde, Víctor Escalona.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.046

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de julio de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 679 de 1975, a instancia del Procurador señor San Pío Sierra, en representación de Francisco Mendoza Román, contra José-María Bernal Mániz, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor "Philips", de 23 pulgadas; en 6.000 pesetas.
2. Una lavadora automática "Condi-50"; en 18.000 pesetas.
3. Un frigorífico "Kelvinator", de 300 litros; en 8.000 pesetas.
4. Un furgón marca "Avia", modelo 2500, M-691.625; en 150.000 pesetas.

Total, 182.000 pesetas.

Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.047

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de julio de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 154 de 1976, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "Banco Industrial de Cataluña", S. A., contra "Alejandro A. Pérez Ezquerro", S. L., de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un vehículo "Land-Rover", modelo 109, con motor diesel, matrícula Z-74.146; en 140.000 pesetas.
2. Una curvadora de chapa, marca "Tejero", con motor de 1'50 HP, a 220 vatios; en 160.000 pesetas.
3. Una prensa excéntrica A-M-112-M4, marca "Riva", modelo "Per", de 80 toneladas, con motor "AEG", de 5'50 HP; en 225.000 pesetas.

Total, 525.000 pesetas.

Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.057

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de junio de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 28 de 1975, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Losilla", S. A., contra don Germain Rouquette y don Angel Ortiz Burgués, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá ha-

cerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un molino triturador, sin marca, construido por un profesional de Valderrobres, con un motor incorporado "AEG", de 25 HP, número 695763; en 125.000 pesetas.

2. Una bomba de agua de 5 HP, que se halla contigua al anterior grupo; en 20.000 pesetas.

3. Un depósito de agua caliente, marca "Aropik", con calentador, número 74-153079, con capacidad de 300 litros; en 20.000 pesetas.

Total, 165.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.041

#### JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez accidental de primera instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1188 de 1975-B, seguido a instancia de don Vidal-José Bergachorena Falces, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Rafael Feliz-Sáinz Rasines, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de junio de 1976, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

El derecho de traspaso del local de negocio dedicado a taller de reparación de automóviles, sito en los bajos de la casa número 10 de la calle General Suevo, de esta ciudad, propiedad de "Ciuvasa", de unos 700 metros cuadrados de superficie y una renta mensual de 10.000 pesetas. Tasado en pesetas 300.000.

Se hace saber que el adquirente contraerá la obligación de permanecer

en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 4.042

JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez ejerciente de primera instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 822 de 1975, seguido a instancia de don José Urgel Vitaller, representado por la Procurador señora Alfaro Montañés, contra don Emilio Fajardo Andueza, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de junio de 1976, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en Zaragoza (calle Almoza, número 14), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un aparato de feria denominado "Bamboleo", compuesto de: dieciocho coches, dieciocho jaulas para transporte, la base del "bamboleo", dieciocho brazos con las ruedas correspondientes, los tableros, eje central y dos motores de 7'50 HP, un camping con cuadro de mandos, a falta de cuatro contadores, en regular estado de conservación; valorado en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.043

JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez accidental de primera instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 255 de 1975-B, seguido a instancia de "Urbanos Bernardos", S. A., representada por el Procurador señor Sancho, contra don Segundo Marco Flor, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de junio de 1976, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Isidro Alvarez Delgado, con domicilio en La Orotava (avenida Soledad Cobián), donde podrán ser examinados, siendo empleado del demandado.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación: Un automóvil tipo furgón, matrícula TF-7414-C, marca "Ford-Transit"; tasado en 100.000 pesetas.

Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 4.044

JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 152 de 1976-A, seguido a instancia de don Jesús Gaudioso Molina, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra "Alpe", S. A., se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de junio de 1976, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100

del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, el de valoración, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en Zaragoza (carretera de Valencia, kilómetro 11'400), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una furgoneta "DKW", matrícula Z-78.326; en 50.000 pesetas.

2. Una mesa despacho, de 1'50 x 0'70, en madera, con tres cajones a la izquierda y cajón superior y departamento; en 8.000 pesetas.

3. Librería de tres cuerpos, con armario cerrado, mueble-bar y cristalerías en el centro; en 12.000 pesetas.

4. Una lámpara de sobremesa, en metal; en 2.000 pesetas.

5. Una mesita de máquina de escribir, marca "Verco"; en 1.000 pesetas.

6. Una mesa metálica, con tablero de formica, con cajones en la derecha, de 1'20 x 0'70; en 5.000 pesetas.

7. Otra mesa metálica, con tablero y cajón en la parte derecha y tres a la izquierda; en 5.000 pesetas.

8. Un armario archivador, metálico, de dos puertas, con tres bandejas; en 6.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.045

JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 5 de 1976-A, seguido a instancia de "Compañía Mercantil de Plásticos Tari", S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra Roque Herrera Rodríguez, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de junio de 1976, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de valoración, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de

manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Jaén (calle Martínez Molina, 29), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una calculadora marca "Jaguar", en buen estado; en 10.000 pesetas.
2. Un frigorífico marca "Aspes", de 200 litros; en 8.000 pesetas.
3. Una cocina de dos fuegos, a gas, marca "Fagor"; en 3.000 pesetas.
4. Una lavadora corriente, marca "Fagor"; en 5.000 pesetas.
5. Un televisor marca "Telefunken", con estabilizador y mesa; en 9.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.048

#### JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 690 de 1974-A, seguido a instancia de "Usón", S. A., representada por el Procurador señor Poncel, contra herencia yacente y herederos desconocidos de Teresa Serrer Borraz, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 1.º de julio de 1976, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o se-

gunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de Francisco Baró Serrés, con domicilio en carretera Castellón, 29, en Tortosa, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un torno cilíndrico marca "Mas", de 150 milímetros entre puntos, altura entre puntos de 200 milímetros, brocada prismática, orificio husillo de 30 milímetros, con motor eléctrico; en 70.000 pesetas.
2. Una cepilladora-limadora horizontal, marca "Francis", curso de 500 milímetros y desplazamiento del cabezal de 1.200 milímetros, con motor eléctrico; en 40.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

### Juzgados Municipales

Núm. 4.053

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 241 de 1976 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Antonio Virto Izquierdo, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en "Hotel Bilbaino", para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 1.º de julio y hora de las doce veinte (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa.

Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.050

#### JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio verbal número 614 de 1975, instado por el Procurador don Alejandro García Anadón, en representación de don Mariano Menor,

contra don José Solanas, he acordado sacar a su venta en tercera pública subasta, sin sujeción a tipo y término de ocho días, los bienes relacionados en edicto 2.283, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 75, de 1.º de abril del corriente, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 21 de junio próximo y hora de las diez.

Dado en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.049

#### JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez municipal del Juzgado número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 251 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Muebles Juvi", S. L. (Procurador señor García Anadón), contra propietario de "Muebles Santos", vecino de Tarrasa (Barcelona), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

Una furgoneta marca "Citroen AK", con placas de matrícula B-671.627, motor número 2078010359 y bastidor número 2027-024861; tasada en 25.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 18 de junio, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

## PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 1.000 "

#### Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.  
Número del año anterior: 15 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones